



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES S<sub>1</sub> Y S<sub>2</sub> RECEPCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2010.**

En Santiago, siendo las 10:00 horas del día 24 de septiembre de 2010, en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en Almirante Gotuzzo N° 124, piso 6, Santiago, se procede a la apertura de los sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> recepcionados para las distintas postulantes en el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2010, en el servicio de Amplitud Modulada.

La Comisión, designada por Resolución Exenta N° 5.223, de 23 de Septiembre de 2010, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para llevar a cabo el proceso de apertura de las postulaciones, quedó integrada por los siguientes funcionarios:

- Don EDUARDO CHARME AGUIRRE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se hace presente, en forma previa, que, de conformidad con las Bases Generales del presente concurso público para optar a concesiones de radiodifusión sonora, en este acto de apertura se deberá dejar constancia de las siguientes irregularidades, entre otras que se adviertan en los sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub>:

- a) Carpetas sin sobres.
- b) Sobres sin carpetas.
- c) Sobre S<sub>1</sub> que no incluya el (los) comprobante(s) de depósito de pago de las Bases; o que, acompañando éstos, el monto que en ellos se consigne sea inferior al valor de un ejemplar de las mismas; o, que su valor sea inferior al valor total que corresponda en la hipótesis prevista en el artículo 7° de las Bases.
- d) Sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> cuyas carpetas no estén anilladas o a las cuales se les haya aplicado otro sistema de fijación, empaste y/o encuadernación.
- e) Sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> cuyas carpetas no estén foliadas.
- f) Sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> que hayan sido ingresados fuera del plazo establecido en el artículo 13° de las Bases.
- g) Sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> que contengan antecedentes que no correspondan a la postulante identificada en la carátula del o los sobres.

A continuación, la Comisión procedió a revisar todas y cada una de las carpetas y sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> recepcionados en este concurso, de lo cual se deja constancia expresa.

Al momento de efectuar la apertura y posterior revisión de cada una de las carpetas y sobres S<sub>1</sub> y S<sub>2</sub> se expresó verbalmente y de manera preliminar su respectiva conformidad con los requisitos exigidos en las Bases Generales del concurso y, en su caso, la constatación o no de irregularidades u observaciones, y su naturaleza. Asimismo, debe dejarse constancia que, dentro de dicha revisión, se procedió a dar lectura a cada uno de los comprobantes de depósitos por la adquisición de las Bases del concurso, señalando el monto y fecha de los mismos, además de las frecuencias de las concesiones a las que postulan los concursantes.





GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

Se deja expresa constancia, en la presente acta, de las siguientes observaciones a las postulaciones de las concursantes que a continuación se indican, advertidos en este acto, por los fundamentos que en cada caso se señalan:

POSTULANTE	MODALIDAD	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S1	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	OBSERVACIÓN
Comunicaciones Jaime Plaza e Hijos Ltda.	Amplitud Modulada	40.585	40.586	El sistema de fijación de la carpeta S2 Antecedentes Técnicos, consistente en un anillado, se encuentra suelto, no cumpliendo su función.

Se adjunta nómina de las propuestas que fueron recepcionadas y revisadas en su totalidad por la Comisión. Se desglosa esta nómina por localidad y por concursantes que postulan. Dicha nómina se entenderá parte integrante de esta acta, para todos los efectos que procedan.

La Comisión deja constancia que se formuló una única observación por escrito al acto de apertura que se ha llevado a cabo, por parte de don Bernardo González O. Cédula de Identidad N° 9.687.735-8, mediante la hoja a la que se le ha asignado el folio N° 1, procediéndose a adjuntarla en anexo a la presente acta. Dicha observación se entiende igualmente, para todos los efectos que procedan, como parte integrante de la presente acta.

Los sobres fueron recibidos y abiertos dando estricto cumplimiento a las normas contenidas en las Bases Generales del presente concurso público.

Se pone término al presente acto único, público e ininterrumpido, siendo las 10:10 horas del día 24 de Septiembre de 2010.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Directivo Grado 4° de la E.U.S.

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Profesional Grado 8° de la E. U. S.

**MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS**  
Abogada División Jurídica



POSTULACIONES CONCURSO PÚBLICO RADIODIFUSIÓN SONORA  
PRIMER CUATRIMESTRE DE 2010  
AMPLITUD MODULADA

ITEM	LOCALIDAD LLAMADO	REGIÓN	FRECUENCIA (kHz)	SEÑAL DISTINTIVA	N° INGRESO SUBTEL JURÍDICO (S1)	N° INGRESO SUBTEL TÉCNICO (S2)	FECHA INGRESO SUBTEL	N° INGRESO SEREMITT	FECHA INGRESO SEREMITT	RUT CONCURSANTE	CONCURSANTE
1	VALPARAISO	5	1310		40.437	40.438	15-09-2010			96.780.510-6	COMUNICACIONES 101.3 S.A.
2	VALPARAISO	5	1310		40.571	40.577	15-09-2010			96.546.230-9	SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
3	VALPARAISO	5	1310		40.578	40.580	15-09-2010			77.261.390-3	SOCIEDAD COMERCIAL DE VERIFICACIÓN DE PUBLICIDAD Y MARKETING VP&M LTDA.
4	LAUTARO	9	1520	CD-152	40.863	40.864	15-09-2010	6936/6935	15-09-2010	76.024.619-0	ÑIELOL COMUNICACIONES E.I.R.L
5	SANTIAGO	13	1140	CB-114	40.585	40.586	15-09-2010			76.001.958-5	COMUNICACIONES JAIME PLAZA E HIJOS LTDA.
6	SANTIAGO	13	1140	CB-114	40.571	40.576	15-09-2010			96.546.230-9	SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
7	SANTIAGO	13	1140	CB-114	40.578	40.579	15-09-2010			77.261.390-3	SOCIEDAD COMERCIAL DE VERIFICACIÓN DE PUBLICIDAD Y MARKETING VP&M LTDA.



OBSERVACIONES

SE OBSERVA QUE EN VARIOS POSTULANTES PARA CONCESIONES AM Y FM DEL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2010 NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES CONSTITUTIVAS Y TECNICAS DE LOS CONCURSOS Y SUS DIRECTIVAS REFERENTES A LAS CONSULTAS (PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES) EN RELACION A:

- 1) NO SEÑALAR DIFUSION SOCIAL DEL POSTULANTE EN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE DEPÓSITO
- 2) SEÑALAR OTRA INFORMACION DIFUSIVA A LA INDICADA EN LAS REFERENCIAS A UNA BASES, EN LOS COMPROBANTES DE DEPÓSITO.
- 3) NO FOLIADO DE CARPETAS SI Y/O S2.
- 4) MAL FOLIADO DE CARPETAS SI Y/O S2.
- 5) SOBRES Y CARPETAS MAL FOLIADOS

SE HACE LA PRESENTE OBSERVACION CON EL OBJETO QUE SE SUBTELE EVALUE CON Estricto CUMPLIMIENTO A LAS BASES REALIZANDO LAS EXCLUSIVAS O DISMINUCIONES DE PUNTOS QUE PROCEDAN EN LAS POSTULACIONES QUE NO CUMPLEN CON ~~LOS~~ NO SEÑALADO EN LAS BASES.

  
BERNARDO CONTRERAS O.

9.687.735-8

